

# Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente

Entregue el formulario al solicitante. No lo envíe al IRS.

Escriba en letra de molde o a máquina. Vea Instrucciones específicas en la página 3.	Nombre (tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso)	
	Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño, si es diferente al de arriba	
	Marque el encasillado correspondiente para la clasificación tributaria federal: <input type="checkbox"/> Individuo/empresario por cuenta propia <input type="checkbox"/> Sociedad anónima tipo C <input type="checkbox"/> Sociedad anónima tipo S <input type="checkbox"/> Sociedad colectiva <input type="checkbox"/> Fideicomiso/caudal hereditario <input type="checkbox"/> Cía. de responsabilidad limitada (LLC). Anote la clasificación tributaria (C=Soc. anónima tipo C, S=Soc. anónima tipo S, P=Soc. colectiva) ▶ _____ <input type="checkbox"/> Otro (vea las instrucciones) ▶ _____	Exenciones (vea las instrucciones):  Código de beneficiario exento (si alguno) _____  Código para la exención de la declaración conforme a FATCA (si alguno) _____
	Dirección (número, calle y número de apartamento o de suite)	Nombre y dirección del solicitante (opcional)
	Ciudad, estado y código postal (ZIP)	
Anote el (los) número(s) de cuenta(s) aquí (opcional)		

## Parte I Número de identificación del contribuyente (TIN)

Anote su número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) en el encasillado correspondiente. El TIN tiene que concordar con el nombre provisto en la línea "Nombre" para evitar la retención adicional del impuesto. Para los individuos, éste es su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés). Sin embargo, para un extranjero residente, empresario por cuenta propia o entidad no considerada como separada de su dueño, vea las instrucciones para la Parte I en la página 4. Para otras entidades, es su número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés). Si no tiene un número, vea **Cómo obtener un TIN**, en la página 5.

Número de Seguro Social									

**Nota:** Si la cuenta está a nombre de más de una persona, vea la tabla en la página 6 para recibir asesoramiento sobre cuál número debe anotar.

Número de identificación del empleador									

## Parte II Certificación

Bajo pena de perjurio, yo declaro que:

1. El número que aparece en este formulario es mi número de identificación de contribuyente correcto (o estoy esperando que me asignen un número) y
2. No estoy sujeto a la retención adicional de impuestos porque: (a) Estoy exento de la retención adicional o (b) No he sido notificado por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) de que estoy sujeto a la retención adicional de impuestos como resultado de no declarar todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención adicional y
3. Soy ciudadano de los EE.UU. u otra persona de los EE.UU. (definido después) y
4. El (los) código(s) de la *Foreign Account Tax Compliance Act* (Ley de Cumplimiento Tributario para Cuentas Extranjeras o FATCA, por sus siglas en inglés) anotado(s) en este formulario (si alguno) indicando que estoy exento de declarar conforme a FATCA es el (son los) correcto(s).

**Instrucciones para la certificación.** Tiene que tachar la partida 2 anterior si el IRS le ha notificado que usted en estos momentos está sujeto a la retención adicional de impuestos porque no declaró todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Para las transacciones de bienes inmuebles, la partida 2 no corresponde. Para el interés hipotecario pagado, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, las contribuciones a un arreglo de jubilación individual (IRA, por sus siglas en inglés) y, por lo general, los pagos que no sean interés y dividendos, no se le requiere firmar la certificación, pero tiene que proveer su TIN correcto. Vea las instrucciones en la página 5.

**Firma Aquí**

Firma de la persona de los EE.UU. ▶

Fecha ▶

## Instrucciones Generales

Las secciones a las cuales se les hace referencia son del Código Federal de Impuestos Internos, a menos que se indique de otra manera.

**Acontecimientos futuros.** El IRS ha creado una página en [IRS.gov](http://IRS.gov) para proveer información sobre el Formulario W-9(SP) en [www.irs.gov/w9sp](http://www.irs.gov/w9sp). La información sobre acontecimientos futuros que afecten al Formulario W-9(SP) y sus instrucciones, como legislación promulgada después de que dichos documentos se hayan publicado, estará disponible en esa página.

## Propósito del formulario

Una persona a quien se le requiera presentar una declaración informativa ante el IRS tiene que obtener su TIN correcto para declarar, por ejemplo, ingresos que se le han pagado, pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago y aquellas efectuadas por una red de terceros, transacciones de bienes inmuebles, interés hipotecario que usted pagó, adquisición o abandono de bienes asegurados, cancelación de deudas o contribuciones que usted le hizo a un IRA.

Use el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) sólo si usted es una persona de los EE.UU. (incluyendo a un extranjero residente) para proveerle su TIN correcto a la persona que se lo solicita (el solicitante) y, cuando aplique, para:

1. Certificar que el *TIN* que está facilitando es correcto (o está esperando que se le asigne un número),
2. Certificar que no está sujeto a la retención adicional de impuestos o
3. Reclamar una exención de la retención adicional si es un beneficiario exento de los EE.UU. Si le corresponde, también certifica que, como persona de los EE.UU., todo ingreso procedente de su participación asignable en una sociedad colectiva, de comercio o negocio estadounidense no está sujeto al impuesto retenido sobre la participación de socios extranjeros en los ingresos efectivamente relacionados, y
4. Certificar que el (los) código(s) para *FATCA* anotado(s) en este formulario (si alguno) indicando que está exento de declarar conforme a *FATCA* es (son) correcto(s).

**Nota:** Si usted es una persona de los EE.UU. y un solicitante le da un formulario que no sea el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés), para solicitar su *TIN*, usted tiene que usar el formulario del solicitante si es considerablemente similar a este Formulario W-9(SP) (o al Formulario W-9, en inglés).

**Definición de persona de los EE.UU.** Para propósitos tributarios federales, a usted se le considera ser una persona de los EE.UU. si es:

- Un individuo que es ciudadano de los EE.UU. o extranjero residente de los EE.UU.,
- Una sociedad colectiva, sociedad anónima, compañía o asociación creada u organizada en los EE.UU. o bajo las leyes de los EE.UU.,
- Un caudal hereditario (que no sea un caudal hereditario extranjero) o
- Un fideicomiso doméstico (como se define en la sección 301.7701-7 del Reglamento).

**Reglas especiales para las sociedades colectivas.** A las sociedades colectivas que desempeñen actividades comerciales o de negocios en los Estados Unidos por lo general se les requiere pagar un impuesto de retención, conforme a la sección 1446, sobre la participación de cualquier socio extranjero, del ingreso tributable efectivamente relacionado, procedente de tal negocio. Y, además, en ciertos casos cuando un Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) no haya sido recibido, se le requiere, conforme a la sección 1446, a la sociedad colectiva que dé por supuesto que el socio es persona extranjera y debe pagar el impuesto de retención conforme a la sección 1446. Por lo tanto, si usted es una persona de los EE.UU. que es socio de una sociedad colectiva que desempeña actividades comerciales o de negocios en los Estados Unidos, provéale el Formulario W-9(SP) (o un Formulario W-9, en inglés) a la sociedad colectiva para establecer su condición de estadounidense y evitar la retención conforme a la sección 1446 sobre su participación de ingresos de la sociedad.

En los casos a continuación, las siguientes personas tienen que entregarle el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) a la sociedad colectiva para propósitos de establecer su condición de estadounidense y evitar la retención sobre su participación asignable de los ingresos netos procedentes de la sociedad colectiva que desempeña comercio o negocios en los Estados Unidos:

- En el caso de una entidad no considerada como separada de su dueño con un dueño estadounidense, el dueño estadounidense de una entidad no considerada como separada de su dueño y no la entidad en sí,
- En el caso de un fideicomiso cesionista con un cesionista u otro dueño estadounidense, generalmente, el cesionista u otro dueño estadounidense de un fideicomiso cesionista y no el fideicomiso en sí y
- En el caso de un fideicomiso estadounidense (que no sea un fideicomiso cesionista), el fideicomiso estadounidense (que no sea un fideicomiso cesionista) y no los beneficiarios del fideicomiso.

**Persona extranjera.** Si es una persona extranjera o una sucursal estadounidense de un banco extranjero que ha optado por ser tratado como persona de los EE.UU., no use el Formulario W-9(SP) (ni el Formulario W-9, en inglés). En su lugar use el Formulario W-8, en inglés, correspondiente o Formulario 8233 (vea la Publicación 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención del impuesto a extranjeros no residentes y entidades extranjeras), en inglés).

### Extranjero no residente que se convierte en extranjero residente.

Por lo general, sólo un individuo extranjero no residente puede usar los términos de un tratado tributario para reducir o eliminar impuestos estadounidenses sobre ciertas clases de ingresos. Sin embargo, la mayoría de los tratados tributarios contienen una disposición conocida como "cláusula restrictiva". Las excepciones indicadas en la cláusula restrictiva pueden permitir que una exención del impuesto continúe para ciertas clases de ingresos aun después de que el beneficiario de otra manera se haya convertido en extranjero residente de los EE.UU. para propósitos tributarios.

Si es extranjero residente de los EE.UU. que depende de una excepción contenida dentro de una cláusula restrictiva de un tratado tributario para reclamar una exención del impuesto estadounidense sobre ciertas clases de ingresos, tendrá que adjuntar una declaración al Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) que especifique las cinco partidas siguientes:

1. El país con el tratado tributario. Por lo general, éste tiene que ser el mismo tratado bajo el cual usted reclamó exención del impuesto como extranjero no residente.
2. El artículo del tratado donde se aborda el ingreso.
3. El número del artículo (o su ubicación) dentro del tratado tributario que contiene la cláusula restrictiva y sus excepciones.
4. La clase y la cantidad de ingreso que reúne los requisitos para la exención del impuesto.
5. Suficientes hechos para justificar la exención del impuesto conforme a los términos del artículo del tratado.

**Ejemplo.** El Artículo 20 del tratado tributario sobre los ingresos entre los EE.UU. y China permite una exención del impuesto para el ingreso de una beca recibida por un estudiante chino que se encuentre temporalmente en los EE.UU. Conforme a la ley estadounidense, este estudiante se convertirá en extranjero residente para propósitos tributarios si su estadía en los Estados Unidos supera los 5 años naturales. Sin embargo, el párrafo 2 del primer Protocolo al tratado entre los EE.UU. y China (firmado el 30 de abril de 1984) permite que las disposiciones del Artículo 20 continúen vigentes aun después de que el estudiante chino se convierta en extranjero residente de los Estados Unidos. Un estudiante chino que reúne los requisitos para esta excepción (conforme al párrafo 2 del primer Protocolo) y está contando con esta excepción para reclamar una exención del impuesto sobre el ingreso de su beca o beca de investigación, adjuntaría a su Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) una declaración que incluya la información descrita anteriormente para apoyar esa exención.

Si es extranjero no residente o una entidad extranjera, entréguele al solicitante el Formulario W-8 o Formulario 8233 correspondiente que ha sido completado.

**¿Qué es la retención adicional?** Las personas que le hacen ciertos pagos tienen que, bajo ciertas condiciones, retener y pagarle al *IRS* un porcentaje de dichos pagos. A esto se le llama "retención adicional". Los pagos que pueden estar sujetos a la retención adicional incluyen los de interés, interés no sujeto a impuestos, dividendos, transacciones de corredores y de trueques, alquileres, regalías, compensación que no sea de empleado, pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago y aquellas efectuadas por una red de terceros y ciertos pagos de operadores de barcos pesqueros. Las transacciones de bienes inmuebles no están sujetas a la retención adicional.

No estará sujeto a la retención adicional sobre los pagos que recibe si le provee al solicitante su *TIN* correcto, hace las certificaciones correspondientes y declara todos sus intereses y dividendos tributables en su declaración de impuestos.

### Los pagos que reciba estarán sujetos a la retención adicional si:

1. Usted no le provee su *TIN* al solicitante,
2. Usted no certifica su *TIN* cuando se le requiere (vea las instrucciones para la Parte II en la página 5 para más detalles),
3. El *IRS* le informa al solicitante que usted ha provisto un *TIN* incorrecto,

4. El *IRS* le informa que usted está sujeto a la retención adicional porque no declaró todos sus intereses y dividendos en su declaración de impuestos (para intereses y dividendos declarables solamente) o

5. Usted no le certifica al solicitante que no está sujeto a la retención adicional bajo la partida 4, anteriormente (solamente para cuentas con interés y dividendos declarables que fueron abiertas después de 1983).

Ciertos beneficiarios y pagos están exentos de la retención adicional. Vea **Código de beneficiario exento**, mas adelante, y las Instrucciones para el Solicitante del Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés), para más información.

Vea también **Reglas especiales para las sociedades colectivas**, en la página 2.

**¿Qué es la declaración conforme a FATCA?** La *Foreign Account Tax Compliance Act* (Ley de Cumplimiento Tributario para Cuentas Extranjeras o *FATCA*, por sus siglas en inglés) requiere que las instituciones financieras extranjeras participantes, informen sobre todo titular de cuentas de los Estados Unidos, que se especifican personas de los Estados Unidos. Ciertos beneficiarios están exentos de declarar conforme a *FATCA*. Vea **Códigos para la exención de la declaración conforme a FATCA** en la página 4 y las Instrucciones para el Solicitante del Formulario W-9(SP) para más información.

## Actualizar su Información

Si usted ya no es un beneficiario exento y anticipa recibir pagos reportables en el futuro, tiene que proveerle información actualizada a cualquier persona a la cual usted se le declaró como un beneficiario exento. Por ejemplo, puede ser que necesite proveer información actualizada si tiene una sociedad anónima tipo C que elige ser tratada como tipo S, o si usted ya no está exento de impuesto. Y, además, tiene que proveer un Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) nuevo si el nombre o el *TIN* cambia en la cuenta, por ejemplo si el cesionista de un fideicomiso cesionista muere.

## Multas

**El no proveer el *TIN*.** Si no le provee su *TIN* correcto al solicitante, usted está sujeto a una multa de \$50 por cada vez que no lo provee a menos que su falta se deba a una causa razonable y no por negligencia intencional.

**Multa civil por dar información falsa con respecto a la retención.** Si hace una declaración falsa sin ninguna base razonable que resulta en la no retención adicional del impuesto, estará sujeto a una multa de \$500.

**Multa penal por falsificar información.** La falsificación intencional de las certificaciones o afirmaciones lo sujetan a multas penales que incluyen sanciones y/o encarcelamiento.

**Uso incorrecto del *TIN*.** Si el solicitante divulga o usa el *TIN* en violación de la ley federal, el solicitante puede estar sujeto a multas civiles y penales.

## Instrucciones Específicas

### Nombre

Si es un individuo, por lo general tendrá que anotar el nombre que aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso. Sin embargo, si ha cambiado su apellido, por ejemplo, debido a matrimonio, sin haber informado a la Administración del Seguro Social del cambio de apellido, anote su nombre, el apellido que aparece en su tarjeta de Seguro Social y su nuevo apellido.

Si la cuenta está registrada bajo nombres conjuntos, primero anote y después marque un círculo alrededor del nombre de la persona o entidad cuyo número usted anotó en la **Parte I** del formulario.

**Empresario por cuenta propia.** Anote su nombre tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso en la línea "Nombre". Puede anotar el nombre del negocio, nombre comercial o el "nombre bajo el cual se hace negocios" (*DBA*, por sus siglas en inglés) en la línea "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño".

**Sociedad colectiva, Sociedad anónima tipo C o Sociedad anónima tipo S.** Anote el nombre de la entidad en la línea "Nombre" y el nombre del negocio, nombre comercial, o *DBA* en la línea "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño".

**Entidad no considerada como separada de su dueño.** Para propósitos de impuesto federal estadounidense, una entidad no considerada como una entidad separada de su dueño es tratada como una "entidad no considerada separada de su dueño". Vea la sección 301.7701-2(c)(2)(iii) del Reglamento. Anote el nombre del dueño en la línea "Nombre". El nombre de la entidad anotado en la línea "Nombre" nunca debe ser de una entidad no considerada como separada de su dueño. El nombre en la línea "Nombre" tiene que ser el nombre que aparece en la declaración de impuestos en la cual se debe declarar el ingreso. Por ejemplo, si una compañía de responsabilidad limitada (*LLC*, por sus siglas en inglés) del extranjero que es tratada como una entidad no considerada como separada de su dueño para propósitos de impuestos federales de los EE.UU. tiene un dueño único que es una persona de los EE.UU., se requiere proveer el nombre del dueño estadounidense en la línea "Nombre". Si el dueño directo de la entidad también es una entidad no considerada como separada de su dueño, anote el nombre del primer dueño que no sea considerado como una entidad separada de su dueño para propósitos de impuestos. Anote el nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño en la línea "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño". Si el dueño de la entidad no considerada como separada de su dueño es una persona del extranjero, dicho dueño, tiene que completar el Formulario W-8 correspondiente en lugar de un Formulario W-9(SP) (o un Formulario W-9, en inglés). Este es el caso aun si la persona extranjera tiene un *TIN* estadounidense.

**Nota:** Marque el encasillado apropiado para la clasificación tributaria federal de la persona cuyo nombre aparece en la línea "Nombre" (Individuo/empresario por cuenta propia, Sociedad anónima tipo C, Sociedad anónima tipo S, Sociedad colectiva, Fideicomiso/caudal hereditario).

**Compañía de Responsabilidad Limitada (*LLC*).** Si la persona identificada en la línea "Nombre" es una compañía de responsabilidad limitada (*LLC*, por sus siglas en inglés) marque sólo el encasillado "Cía. de responsabilidad limitada (*LLC*)" y anote el código apropiado de la clasificación tributaria federal estadounidense en la línea provista. Si es una *LLC* que es tratada como una sociedad colectiva para propósitos de impuestos federales estadounidenses, anote "P" para indicar que es una sociedad colectiva. Si es una *LLC* que ha presentado un Formulario 8832 o un Formulario 2553 para ser tratada, para propósitos de impuesto federal estadounidense, como una sociedad anónima, anote "C" si es una sociedad anónima tipo C o "S" si es una sociedad anónima tipo S, lo que sea apropiado. Si es una *LLC* que no se considera como una entidad separada de su dueño conforme a la sección 301.7701-3 del Reglamento (con la excepción de impuestos sobre el empleo e impuestos sobre artículos de uso y consumo), no marque el encasillado de "*LLC*" a menos que el dueño de la *LLC* (el cual es requerido ser identificado en la línea "Nombre") sea otra *LLC* que si es considerada como separada de su dueño para propósitos de impuesto federal estadounidense. Si la *LLC* es considerada como una entidad no separada de su dueño, anote la clasificación apropiada del dueño que fue identificado en la línea "Nombre".

**Otras entidades.** Anote el nombre de su negocio tal como se identifica en otros documentos requeridos de impuestos federales estadounidenses en la línea "Nombre". Este nombre tiene que ser igual al nombre en las escrituras u otros documentos legales que establecieron la entidad. Usted puede anotar el nombre del negocio, nombre comercial, o *DBA* en la línea "Nombre del negocio/Nombre de la entidad que no es considerada como separada de su dueño".

### Exenciones

Si está exento de la retención adicional, y/o la declaración conforme a *FATCA*, anote en el encasillado **Exenciones**, todo código que le pueda corresponder. Vea **Código de beneficiario exento y Códigos para la exención de la declaración conforme a FATCA**, a continuación.

**Código de beneficiario exento.** Por lo general, los individuos (incluyendo a los empresarios por cuenta propia) no están exentos de la retención adicional. Las sociedades anónimas están exentas de la retención adicional en ciertos pagos, tales como interés y dividendos. Las sociedades anónimas no están exentas de la retención adicional en pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago o transacciones efectuadas por una red de terceros.

**Nota:** Si está exento de la retención adicional, aún debería completar este formulario para evitar una posible retención adicional errónea.

Los siguientes códigos identifican beneficiarios quienes están exentos de la retención adicional:

- 1 – Una organización exenta de impuestos conforme a la sección 501(a), todo *IRA* o una cuenta de custodia conforme a la sección 403(b)(7) si la cuenta satisface los requisitos de la sección 401(f)(2)
- 2 – Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o dependencias (instrumentalidades)
- 3 – Un estado, el Distrito de Columbia, una posesión de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades)
- 4 – Un gobierno extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o dependencias (instrumentalidades)
- 5 – Una sociedad anónima
- 6 – Un comerciante de valores o materias primas al que se le requiere que se registre en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia o en una posesión de los Estados Unidos
- 7 – Un comerciante de Futuros contratos u opciones registrado en la *Commodity Futures Trading Commission* (Comisión de Comercio en Futuros Sobre Mercancías)
- 8 – Un fideicomiso de inversiones en bienes inmuebles
- 9 – Una entidad registrada en todo momento del año tributario conforme a la *Investment Company Act of 1940* (Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940)
- 10 – Un fondo fiduciario común administrado por un banco conforme a la sección 584(a)
- 11 – Una institución financiera
- 12 – Un intermediario conocido en el campo de inversiones como un nominatario o custodio o
- 13 – Un fideicomiso exento de impuestos conforme a la sección 664 o como se describe en la sección 4947

La tabla a continuación muestra las clases de pagos que pueden estar exentos de la retención adicional. La tabla les corresponde a los beneficiarios exentos enumerados anteriormente del 1 al 13.

Si el pago es para . . .	ENTONCES el pago está exento para . . .
Los pagos de interés y dividendos	Todos los beneficiarios exentos excepto el 7
Transacciones de corredores	Beneficiarios exentos del 1 al 4 y del 6 al 11 y toda sociedad anónima tipo C. Las sociedades anónimas tipo S no deben anotar un código de beneficiario exento porque sólo están exentas por la venta de valores no protegidos adquiridos antes de 2012.
Transacciones de trueques y dividendos de patrocinio	Beneficiarios exentos del 1 al 4
Pagos en exceso de \$600 que se requieren ser declarados y ventas directas en exceso de \$5,000 <sup>1</sup>	Por lo general, beneficiarios exentos del 1 al 5 <sup>2</sup>
Pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjetas de pago o aquellas efectuadas por una red de terceros.	Beneficiarios exentos del 1 al 4

<sup>1</sup> Vea el Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Income* (Ingresos misceláneos) y sus instrucciones, ambos disponibles en inglés.

<sup>2</sup> Sin embargo, los siguientes pagos hechos a una sociedad anónima y declarables en el Formulario 1099-MISC no están exentos de la retención adicional: pagos médicos y de cuidados de salud, honorarios pagados a abogados, ganancias brutas pagadas a un abogado y pagos realizados por una agencia federal ejecutiva por servicios recibidos.

**Códigos para la exención de la declaración conforme a FATCA.** Los siguientes códigos identifican a beneficiarios que están exentos de declarar conforme a *FATCA*. Estos códigos aplican a personas quienes presentan este formulario que tienen cuentas bancarias fuera de los Estados Unidos, en ciertas instituciones financieras extranjeras. Por lo tanto, si sólo está presentando este formulario debido a una cuenta que tiene en los Estados Unidos, puede dejar este espacio en blanco. Consulte con la persona quien le está pidiendo este formulario si no está seguro de que la institución financiera está sujeta a estos requisitos.

- A – Una organización exenta de impuesto conforme a la sección 501(a) o cualquier *IRA* como se define en la sección 7701(a)(37)
- B – Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o dependencias (instrumentalidades)
- C – Un estado, el Distrito de Columbia, una posesión de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades)
- D – Una sociedad anónima, cuyas acciones son regularmente negociadas en una o más bolsas de valores establecidas, como se describe en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento
- E – Una sociedad anónima que es miembro del mismo grupo expandido afiliado tal como una sociedad anónima se describe en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento
- F – Un comerciante de valores, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluyendo contratos principales nominales, de futuros, contratos a término (*forwards*) y opciones) que está registrado como tal conforme a las leyes de los Estados Unidos o cualquiera de sus estados
- G – Un fideicomiso de inversiones en bienes inmuebles
- H – Una compañía de inversiones regulada como se define en la sección 851 o una entidad registrada en todo momento durante el año tributario conforme a la *Investment Company Act of 1940* (Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940)
- I – Un fondo fiduciario común como se define en la sección 584(a)
- J – Un banco como se define en la sección 581
- K – Un corredor de bolsa
- L – Un fideicomiso exento de impuesto conforme a la sección 664 o como se describe en la sección 4947(a)(1)
- M – Un fideicomiso exento de impuesto conforme a un plan de la sección 403(b) o un plan de la sección 457(g)

## Parte I. Número de identificación del contribuyente (TIN)

**Anote su TIN en el encasillado correspondiente.** Si es un extranjero residente y no tiene ni reúne los requisitos para obtener un *SSN*, su *TIN* es su número de identificación personal del contribuyente del *IRS* (*ITIN*, por sus siglas en inglés). Anótelos en el encasillado para el número de Seguro Social. Si no tiene un *ITIN*, vea **Cómo obtener un TIN**, en la página 5.

Si es empresario por cuenta propia y tiene un *EIN*, puede anotar su *SSN* o su *EIN*. Sin embargo, el *IRS* prefiere que use su *SSN*.

Si es una *LLC* de un sólo miembro que no se considera como una entidad separada de su dueño (vea **Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC)**, en la página 3), anote el *SSN* del dueño (o *EIN*, si el dueño lo tiene). No anote el *EIN* de la entidad no considerada como separada de su dueño. Si la *LLC* es clasificada como una sociedad anónima o sociedad colectiva, anote el *EIN* de la entidad.

**Nota:** Vea la tabla a continuación para mayor aclaración de las combinaciones de nombre y *TIN*.

**Cómo obtener un TIN.** Si no tiene un TIN, solicite uno inmediatamente. Para solicitar un SSN, obtenga el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social, disponible en español, de su oficina local de la Administración del Seguro Social u obtenga este formulario por Internet en [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov). También puede obtener el formulario llamando al 1-800-772-1213. Use el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, disponible en español, para solicitar un ITIN, o un Formulario SS-4, *Application for Employer Identification Number*, en inglés, para solicitar un EIN. Puede solicitar un EIN por Internet visitando el sitio web del IRS en inglés, [www.irs.gov/businesses](http://www.irs.gov/businesses) y pulsando en “Employer ID Numbers” (Números de identificación del empleador) bajo “Starting a Business” (Iniciar un negocio). Puede obtener los Formularios W-7(SP) o SS-4 del IRS visitando [IRS.gov](http://IRS.gov) o llamando al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).

Si le piden que complete el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) pero no tiene un TIN, solicite uno y anote “Applied For” (Solicitado) en el espacio para el TIN, firme y feche el formulario y entrégueselo al solicitante. Para los pagos de interés y dividendos y ciertos pagos hechos con respecto a instrumentos con facilidad de intercambio, por lo general, tendrá 60 días para obtener un TIN y proveérselo al solicitante antes de que esté sujeto a la retención adicional sobre los pagos. La regla de los 60 días no le corresponde a otras clases de pagos. Estará sujeto a la retención adicional sobre tales pagos hasta que le provea su TIN al solicitante.

**Nota:** El anotar “Applied For” (Solicitado) significa que ya ha solicitado un TIN o que tiene intenciones de solicitar uno pronto.

**Precaución:** Una entidad de los EE.UU. no considerada como separada de su dueño que tiene dueño extranjero debe usar el Formulario W-8 correspondiente.

## Parte II. Certificación

Para establecer ante el agente de retención que usted es una persona de los EE.UU. o un extranjero residente, firme el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés). El agente de retención puede pedirle que firme aunque las partidas 1, 4 y 5 a continuación indiquen lo contrario.

Para una cuenta conjunta, sólo la persona cuyo TIN aparece en la Parte I deberá firmar (cuando se requiere). En el caso de una entidad no considerada como separada de su dueño, la persona identificada en la línea “Nombre” tiene que firmar. Los beneficiarios exentos vean **Código de beneficiario exento**, en la página 3.

**Requisitos para la firma.** Complete la certificación tal como se le indica en las partidas 1 al 5 a continuación.

**1. Cuentas de interés, dividendos y de trueques abiertas antes de 1984 y cuentas de corretaje consideradas activas durante 1983.**

Tiene que proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

**2. Cuentas de interés, dividendos y de trueques abiertas después de 1983 y cuentas de corretaje consideradas inactivas durante 1983.**

Tiene que firmar la certificación, de lo contrario, se le aplicará la retención adicional. Si está sujeto a la retención adicional y simplemente le está proporcionando su TIN correcto al solicitante, tiene que tachar la partida 2 en la certificación antes de firmar el formulario.

**3. Transacciones de bienes inmuebles.** Tiene que firmar la certificación. Puede tachar la partida 2 de la certificación.

**4. Otros pagos.** Tiene que proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación a menos que se le haya notificado que ha proporcionado un TIN incorrecto anteriormente. “Otros pagos” incluyen pagos hechos durante el transcurso del oficio o negocio del solicitante para alquileres, regalías, bienes (que no sean facturas para mercancías), servicios médicos y de cuidados de salud (incluyendo pagos a sociedades anónimas), pagos hechos a un individuo que no es empleado suyo pero que le presta servicios, pagos hechos en liquidación de transacciones efectuadas con tarjeta de pago y por una red de terceros, pagos a ciertos miembros de la tripulación de barcos pesqueros y a pescadores y las ganancias brutas pagadas a abogados (incluyendo los pagos a sociedades anónimas).

**5. Interés hipotecario pagado por usted, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, pagos de un programa que reúne los requisitos para la matrícula (conforme a la sección 529), contribuciones o distribuciones de un IRA, Coverdell ESA, Archer MSA o HSA y distribuciones de pensiones.** Tiene que proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

**Nombre y número que se le debe dar al solicitante**

Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y SSN de:
1. Individual	El individuo
2. Dos o más individuos (cuenta conjunta)	El dueño actual de la cuenta o, si son fondos combinados, el primer individuo en la cuenta <sup>1</sup>
3. Cuenta custodial de un menor de edad ( <i>Uniform Gift to Minors Act</i> (Ley Uniforme de Donaciones a Menores))	El menor de edad <sup>2</sup>
4. a. El fideicomiso revocable de ahorros normal (el cesionario también es fideicomisario)	El fiduciario-cesionista <sup>1</sup>
b. Una supuesta cuenta fiduciaria que no es un fideicomiso legal o válido conforme a la ley estatal	El dueño actual <sup>1</sup>
5. Empresario por cuenta propia o entidad no considerada como separada de su dueño que tiene un solo dueño	El dueño
6. El fideicomiso cesionario que utiliza el método de presentación número 1 del Formulario 1099 opcional (vea la sección 1.671-4(b)(2)(i)(A) del Reglamento)	El cesionista*
Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y EIN de:
7. Entidad no considerada como separada de su dueño que no es propiedad de un individuo	El dueño
8. Un fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones válido	La entidad legal <sup>4</sup>
9. Una sociedad anónima o LLC que elige ser tratada como sociedad anónima en el Formulario 8832 o el Formulario 2553	La sociedad anónima
10. Asociación, club, organización religiosa, caritativa, educativa u otra exenta de impuestos	La organización
11. Sociedad colectiva o LLC de varios miembros	La sociedad colectiva
12. Un corredor de bolsa o nominario registrado	El corredor de bolsa o nominario
13. Cuenta con el Departamento de Agricultura a nombre de una entidad pública (tal como un gobierno estatal o local, distrito escolar o una cárcel) que recibe pagos del programa de agricultura	La entidad pública
14. El fideicomiso de cesionista que declara conforme al método de presentación del Formulario 1041 o al método de presentación número 2 del Formulario 1099 opcional (vea la sección 1.671-4(b)(2)(i)(B) del Reglamento)	El fideicomiso

1 Anote primero el nombre de la persona cuyo número usted proporcionó y luego marque un círculo alrededor de ese nombre. Si en una cuenta conjunta sólo una persona tiene un SSN, el número de esa persona se tiene que proveer.

2 Marque un círculo alrededor del nombre del menor de edad y provea el SSN del menor de edad.

3 Tiene que anotar su nombre individual y puede también anotar el nombre de su negocio o el DBA en la línea "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño". Puede usar su SSN o su EIN (si lo tiene) pero el IRS le recomienda usar su SSN.

4 Anote primero el nombre del fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones y marque un círculo alrededor del nombre. (No provea el TIN del representante personal o del fideicomisario a menos que la entidad legal misma no esté designada en el título de la cuenta). Vea también **Reglas especiales para las sociedades colectivas** en la página 2.

\*Nota: El cesionista también tiene que proveerle un Formulario W-9 al fideicomisario.

**Nota:** Si no se marca un círculo alrededor de ningún nombre cuando se ha anotado más de un nombre, se considerará que el número es del primer nombre anotado.

**Proteja sus registros tributarios del robo de identidad**

El robo de identidad ocurre cuando alguien usa su información personal, tal como su nombre, SSN u otra información de identidad sin su permiso para cometer fraude u otras clases de delitos. Un ladrón que roba su identidad puede usar su SSN para obtener empleo o puede presentar una declaración de impuestos para obtener un reembolso.

Para reducir su riesgo:

- Proteja su SSN,
- Asegúrese de que su empleador esté protegiendo su SSN y
- Tenga cuidado al escoger un preparador para la declaración de impuestos.

Si sus registros tributarios son afectados por el robo de identidad y recibe una notificación del IRS, responda inmediatamente a la persona cuyo nombre y número de teléfono aparecen en la carta o en la notificación del IRS.

Si sus registros tributarios no están actualmente afectados por el robo de identidad pero piensa que está en riesgo debido a la pérdida o el robo de una cartera o billetera, una actividad sospechosa en sus tarjetas de crédito, o en su reporte de crédito, llame al número telefónico para Robo de Identidad del IRS al 1-800-908-4490 o presente el Formulario 14039.

Para más información, vea la Publicación 4535 (EN/SP), *Identity Theft Prevention and Victim Assistance* /Prevención del Robo de Identidad y Ayuda para Víctimas, en inglés y español.

Las víctimas del robo de identidad que sufran daños económicos o problemas sistémicos, o que busquen ayuda para resolver problemas tributarios que no han sido resueltos por las vías normales, pueden reunir los requisitos para recibir ayuda del *Taxpayer Advocate Service* (Servicio del Defensor del Contribuyente o TAS, por sus siglas en inglés). Puede comunicarse con el TAS llamando gratuitamente a la línea de admisión de casos del TAS al 1-877-777-4778 o si es usuario del sistema TTY/TDD para personas con impedimentos auditivos o del habla, al 1-800-829-4059.

**Protéjase de correos electrónicos sospechosos o de intentos de fraude electrónico (phishing).** El fraude electrónico (*phishing*) es la creación y uso de correos electrónicos y de sitios web diseñados para imitar mensajes de correo electrónico y sitios web comerciales legítimos. La práctica más común es el envío de correo electrónico a un usuario que falsamente alega ser de una empresa legítima establecida en un intento de timar al usuario para que éste divulgue información privada que se usará para el robo de identidad.

El IRS no inicia el contacto con los contribuyentes por medio del correo electrónico. Además, el IRS no solicita información personal detallada por medio del correo electrónico ni les pide a los contribuyentes sus números de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), contraseñas o información de acceso similar para sus tarjetas de crédito, cuentas bancarias ni otras cuentas financieras.

Si recibe un correo electrónico no solicitado que alega ser del IRS, reenvíe ese mensaje a [phishing@irs.gov](mailto:phishing@irs.gov). También puede dar parte del uso indebido del nombre, logotipo o de otros bienes públicos del IRS al *Treasury Inspector General for Tax Administration* (Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria) al 1-800-366-4484. Puede reenviar los mensajes sospechosos a la *Federal Trade Commission* (Comisión Federal de Comercio) a [spam@uce.gov](mailto:spam@uce.gov) o comunicarse con ellos en [www.ftc.gov/idtheft](http://www.ftc.gov/idtheft) o al 1-877-438-4338.

Visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) para obtener más información sobre el robo de identidad y cómo puede reducir su riesgo.

**Aviso sobre la Ley de Confidencialidad**

La sección 6109 del Código de Impuestos Internos requiere que usted provea su TIN correcto a las personas (incluyendo agencias federales) que se les requiere presentar declaraciones informativas ante el IRS para declarar intereses, dividendos o ciertos otros ingresos pagados a usted; interés hipotecario que usted pagó, la adquisición o abandono de bienes asegurados; la cancelación de deudas; o las contribuciones que usted le hizo a un arreglo IRA, Archer MSA o HSA. La persona que recibe este formulario utiliza la información en el formulario para presentar declaraciones ante el IRS, que incluyen la información provista. Los usos de rutina de esta información incluyen darle esta información al Departamento de Justicia para litigio civil o penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y las posesiones de los Estados Unidos para que éstos hagan cumplir sus respectivas leyes tributarias. También puede divulgarse esta información a otros países conforme a los tratados tributarios que tengan con los Estados Unidos, a agencias federales o estatales para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a las agencias federales encargadas de la ejecución de la ley o de inteligencia para luchar contra el terrorismo. Tiene que proveer su TIN independientemente de si usted está obligado a presentar una declaración de impuestos. Según la sección 3406, los pagadores, por lo general, tienen que retener un porcentaje del interés, dividendos y ciertos otros pagos sujetos a impuestos hechos al beneficiario que no le facilite un TIN al pagador. También pueden aplicarse ciertas multas por proveer información falsa o fraudulenta.